	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER CAS
	INFORME TÉCNICO DE VISITA

FECHA DE VISITA:

DÍA: 9	MES: Mayo	AÑO: 2025

FECHA DE ELABORACIÓN DEL INFORME:

DÍA:12	MES: Mayo	AÑO: 2025

QUIÉN ATENDIÓ LA VISITA:

NOMBRE:	GILBERTO BARON DURAN
IDENTIFICACIÓN:	91.431.694
TELEFONO:	3124950043

LUGAR DE LA VISITA

PREDIO:	Villa Lucero	
VEREDA:	San Luis	
MUNICIPIO:	El Carmen de Chucurí	
GEOREFERENCIACIÓN:	6.773549°	-73.604603°
ALTURA	213 m.s.n.m	

ASPECTOS CLIMÁTICOS Y DE RELIEVE MUNICIPIO DE EL CARMEN DE CHUCURI

ASPECTO			
TEMPERATURA MEDIA ANUAL	**PRECIPITACION MEDIA ANUAL**	**HUMEDAD RELATIVA %**	**PISOS TÉRMICOS**
28°	**2375 mm**	**76**	**Cálido - Templado- Frio**

CLIMA: cuenta con los tres pisos térmicos básicos (cálido, templado y frio) que junto con la alta productividad del suelo presenta las condiciones idóneas para ejercer distintas actividades agrícolas y económicas.

GEOGRAFÍA: El Municipio del Carmen de Chucurí se localiza en la provincia de Mares y pertenece al Departamento de Santander, entre las coordenadas X= 1212000 a la X= 1247000; Y= 1038000 a la Y= 1075000. El territorio Municipal está conformado casi en su totalidad por áreas rurales, limita por el Norte con el Municipio de San Vicente de Chucurí, por el Sur Con el Municipio de Simacota, por el Oriente con los Municipios de Galán y el Hato, Por el Occidente con Simacota.

La cabecera Municipal tiene un área aproximada de 27 hectáreas y en el área rural una extensión de 93.988 hectáreas, el municipio cuenta con la mayor extensión de tierra en el PARQUE NACIONAL NATURAL SERRANIA DE LOS YARIGUIES (34.4%). geográficamente dispone de una latitud Norte de 6º 312”, una longitud Oeste de 73º 44”, mientras que su altura oscila entre los 830 y 850 MSNM, posee una temperatura entre los 22 y 28 ºc; su precipitación media es de 2375 mm, está dividido por 64 veredas y dos centros poblados denominados Santo Domingo del Ramo y el Centenario.

Su cabecera Municipal se encuentra ubicada al suroeste de Bucaramanga y distanciada por 178 kilómetros y localizada a solo 3 horas y media de la capital del Departamento. A nivel vial tiene conexión por medio de la carretera El Carmen – Yarima, Bucaramanga y se desvía en el kilómetro 23 a la ciudad de Barrancabermeja.

HIDROGRAFÍA: Desde el punto de vista hidrológico, el municipio de El Carmen se ve favorecido por una extensa red hidrográfica que cubre toda la extensión territorial. Dicha red descarga sus aguas a dos sistemas de cuencas nacionales como son: la cuenca del río Opón y la cuenca del río Sogamoso.

A nivel regional, la distribución hidrográfica se organizó en las subcuencas del río La Colorada, del río Cascajales del río Oponcito y las Microcuenca del río Fuego del río Sucio del río Vergelano, quebrada las Arrugas y quebrada San Guillerma.

Las principales fuentes de abastecimiento de agua identificadas en el municipio del Carmen se denomina quebrada El Consuelo, ubicada en las veredas Cuarenta y Toboso; ella suple las necesidades hídricas de la cabecera municipal y 13 veredas más; caño Doradas que suple las necesidades hídricas del bajo Carmen.

Cerro de los Andes: Comprende las veredas de Caño Doradas, Río Sucio de los Andes, Diviso de los Andes y Vista Hermosa, con un área aproximada de 6.675 Km2.

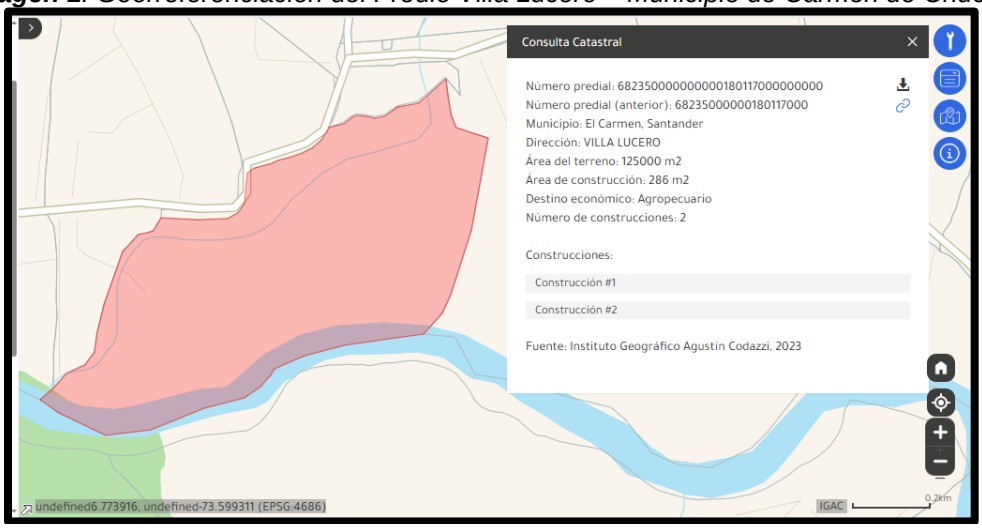
Fuente: https://www.esant.com.co/el-carmen-de-chucuri - https://elcarmendechucurisantander.micolombiadigital.gov.co

HECHOS OBSERVADOS

Se realizó visita técnica de inspección ocular al predio **VILLA LUCERO** ubicado en la vereda San Luis del municipio del Carmen de Chucurí, departamento de Santander, de propiedad del señor **GILBERTO BARON DURAN**, de la cual se obtiene la siguiente información:

- El predio posee una extensión total de doce hectáreas y media (12.5 Has) de acuerdo con la información expuesta en el Geoportal de IGAC.
- Según en el Geo portal del IGAC, el predio denominado **VILLA LUCERO** tiene el código catastral 68235000000000180117000000000.

***Imagen 1**. Georreferenciación del Predio Villa Lucero – Municipio de Carmen de Chucurí*

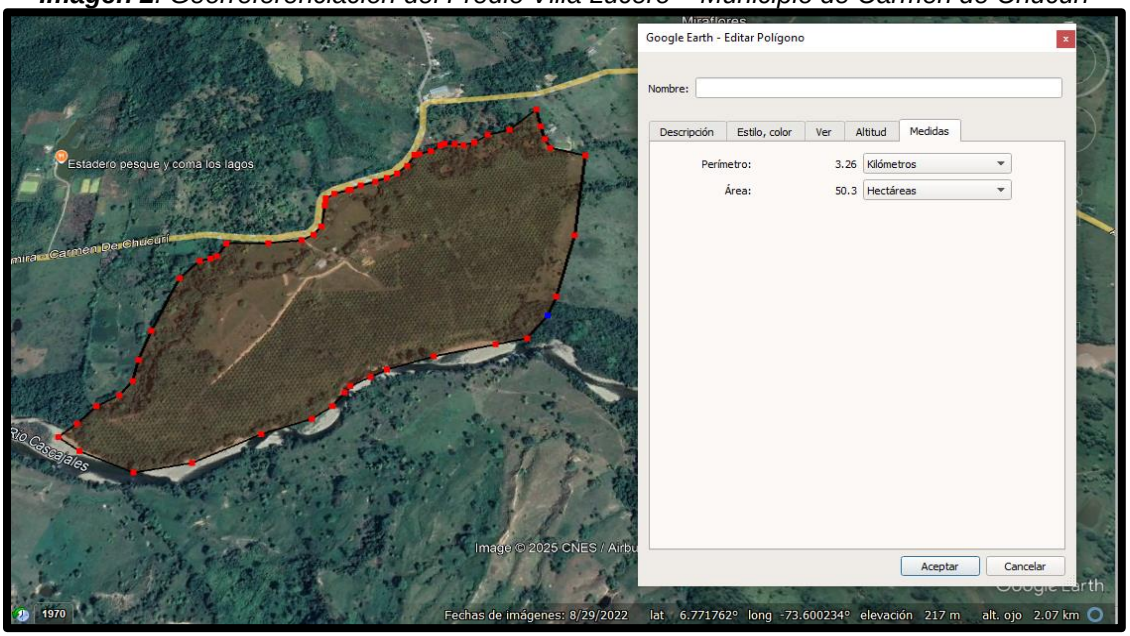


***Fuente:** IGAC.*

- En conversaciones con el señor **GILBERTO BARON DURAN,** manifestó que el predio denominado **VILLA LUCERO** tiene aproximadamente cincuenta (50) hectáreas.

- Que una vez extraído el plano del Geoportal del IGAC y plasmado en el programa Google Earth el predio denominado **VILLA LUCERO** posee una extensión total aproximada de cincuenta (50) hectáreas con tres mil (3000) metros cuadrados.

***Imagen 2**. Georreferenciación del Predio Villa Lucero – Municipio de Carmen de Chucurí*



***Fuente:** Google Earth.*

- Se realizó una comparación de los límites del predio de acuerdo con la información expuesta en el Geoportal del IGAC y los datos recolectados en la visita de inspección ocular al predio, evidenciando que el área expuestos por el propietario en campo **NO COINCIDEN** con los datos del IGAC; por motivo que este programa arroja un área total del predio de doce hectáreas y media (12.5 Has) y lo evidenciado en la visita de inspección ocular y lo manifestado por el propietario el área de la finca es aproximadamente cincuenta (50) hectáreas.

- Se concluye que el área del predio **NO ESTÁ BIEN DEFINIDOS** en el catastro (IGAC) y que por principio de buena fe el área referenciada por el señor **GILBERTO BARON DURAN**, corresponde a la extensión real del predio **VILLA LUCERO**; infiriéndose que el IGAC no ha actualizado los datos reales del predio.

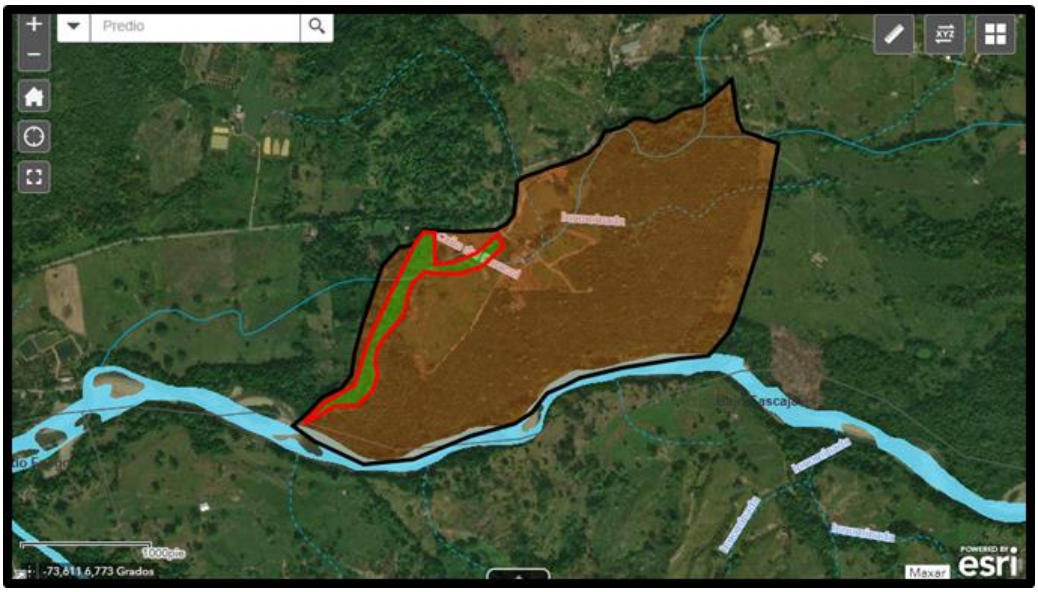
- Que teniendo en cuenta lo anterior el área de bosque asignada por el señor **GILBERTO BARON DURAN** en calidad de propietario del predio de interés, para ser incluida en el esquema PSA, que comprende una extensión de cuatro hectáreas (4 Has); dividida en dos partes: la primera área es de dos hectáreas con cinco mil

metros cuadrados (2.5 Has) sobre la fuente hídrica denominada Caño Caracol, la cual se encuentra georreferenciada en las siguientes coordenadas geográficas:

Tabla 1. COORDENADAS DEL AREA No.1 DE INTERES

Puntos	Coordenadas Planas		
	Latitud	Longitud	Altura (msnm)
1	6.773897°	-73.605367°	214
2	6.773541°	-73.605795°	212
3	6.773335°	-73.606264°	211
4	6.773300°	-73.606676°	211
5	6.773938°	-73.606679°	216
6	6.773962°	-73.606909°	216
7	6.771745°	-73.608055°	211
8	6.770757°	-73.608391°	207
9	6.770402°	-73.608992°	201
10	6.769988°	-73.609429°	201
11	6.770327°	-73.608819°	202
12	6.770353°	-73.608313°	206
13	6.770662°	-73.607993°	208
14	6.770977°	-73.607891°	210
15	6.771235°	-73.607946°	210
16	6.771492°	-73.607915°	210
17	6.771729°	-73.607777°	211
18	6.772277°	-73.607353°	210
19	6.772636°	-73.607269°	211
20	6.772932°	-73.607156°	211
21	6.773165°	-73.606867°	212
22	6.773111°	-73.606492°	210
23	6.773126°	-73.606159°	210
24	6.773259°	-73.605669°	211
25	6.773684°	-73.605236°	213

***Imagen 3**. Área de conservación dentro del Predio Villa Lucero – Municipio de Carmen de Chucurí*



Fuente: *Geovisor CAS*

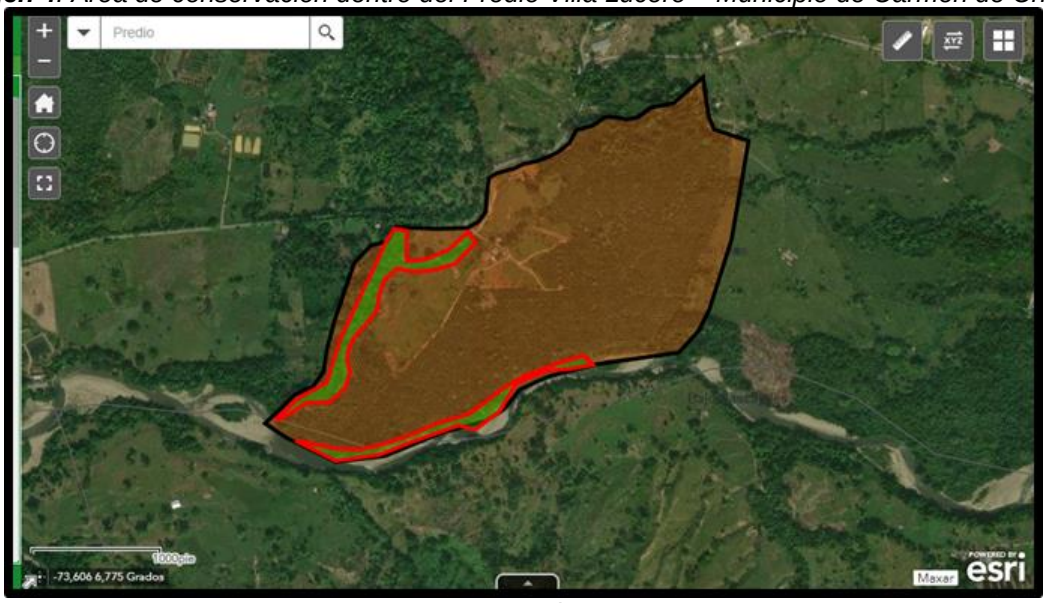
La segunda área es de una hectárea con cinco mil metros cuadrados (1.5 Has) sobre el Río Cascajales, la cual se encuentra georreferenciada en las siguientes coordenadas geográficas:

Tabla 2. COORDENADAS DEL AREA No. 2 DE INTERES

Puntos	Coordenadas Planas		
	Latitud	Longitud	Altura (msnm)
1	6.771310°	-73.602941°	209
2	6.770897°	-73.604178°	207
3	6.770645°	-73.604596°	207
4	6.770073°	-73.605364°	206
5	6.769894°	-73.606033°	206
6	6.769339°	-73.607676°	204
7	6.769365°	-73.608189°	203
8	6.769518°	-73.608978°	201
9	6.769123°	-73.608189°	203
10	6.769257°	-73.607262°	204
11	6.769591°	-73.606404°	204
12	6.769866°	-73.605575°	206
13	6.769779°	-73.605237°	207
14	6.770155°	-73.604711°	207
15	6.770737°	-73.604377°	207
16	6.771021°	-73.603698°	208

17	6.771054°	-73.603173°	208
18	6.771135°	-73.602766°	209

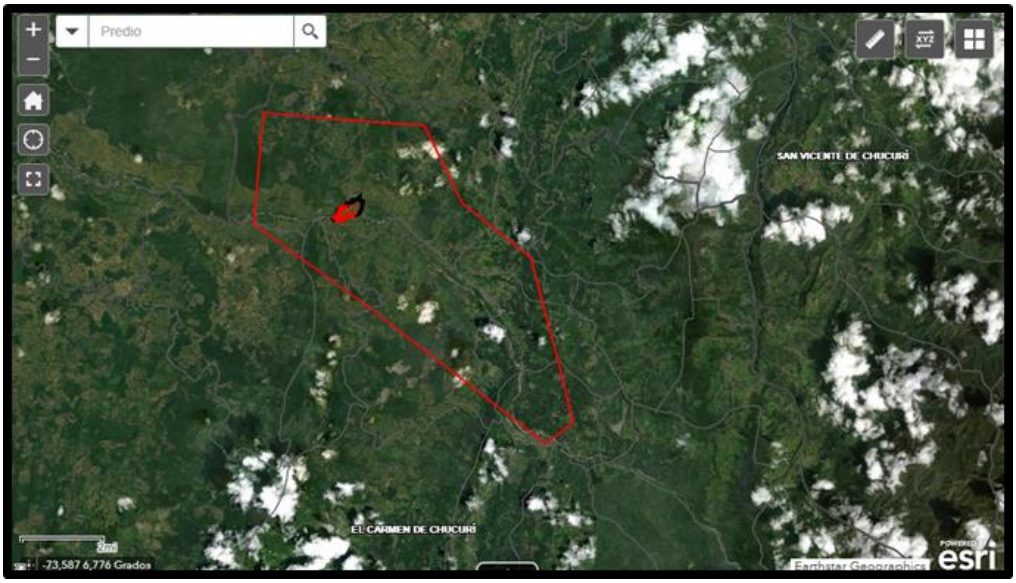
***Imagen 4**. Área de conservación dentro del Predio Villa Lucero – Municipio de Carmen de Chucurí*



***Fuente:** Geovisor CAS*

- Una vez revisado el predio con el área de interés se establece que este se encuentra dentro del área influencia del convenio.

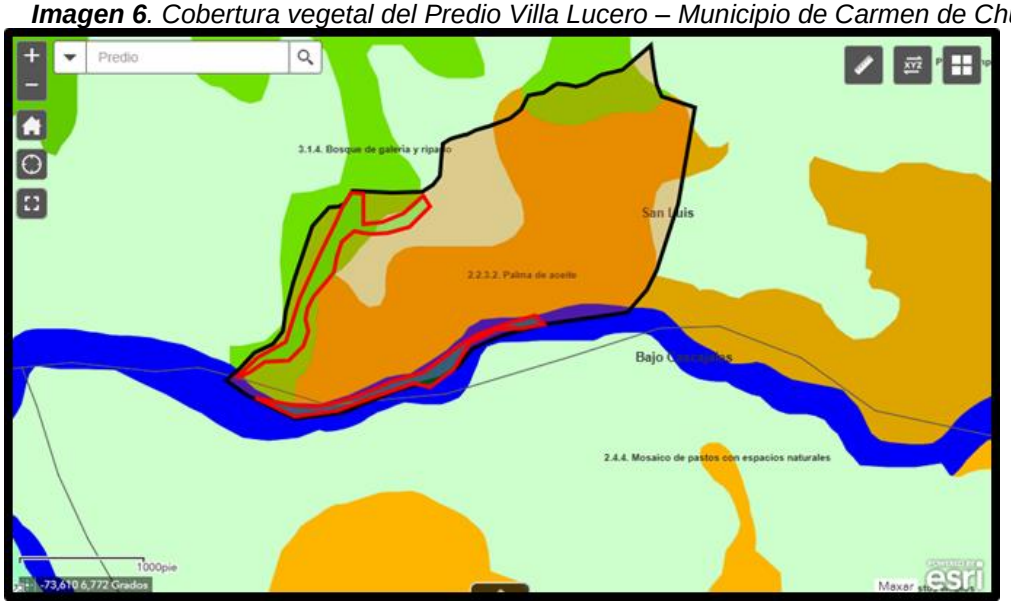
***Imagen 5**. Área de influencia del convenio- predio Villa Lucero ubicado en el Municipio de Carmen de Chucurí*



***Fuente:** Geovisor CAS*

- El área en conservación se encuentra en cobertura vegetal es **3.1.4. Bosque de galería y ripario** con terrenos inclinados, influyendo de manera directa sobre El Caño Caracol y el Río Cascajales.

***Imagen 6**. Cobertura vegetal del Predio Villa Lucero – Municipio de Carmen de Chucurí*

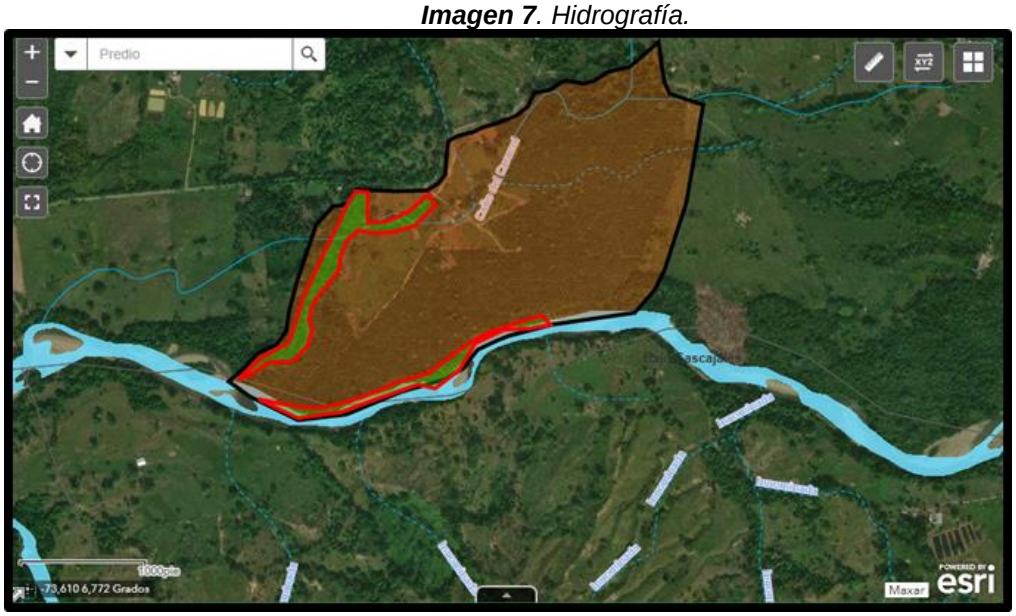


***Fuente:** Geovisor CAS*

- **Hidrografía**

Que una vez revisado el SIG – CAS y se pudo observar varias fuentes hídricas Innominadas pero las más representativas son el Caño Caracol y Río Cascajales

***Imagen 7**. Hidrografía.*



***Fuente:** Geovisor CAS*

- El área en conservación se encuentra en una zona de vida correspondiente a **bosque húmedo tropical**, es un bosque de buena estructura que garantiza servicios ecosistémicos de abastecimiento, regulación y soporte a pesar de no contar con buena conectividad ecosistémica por las actividades productivas de cacao que realizan al alrededor del área interés, por tal razón es importante su conservación.

***Imagen 8**. Zona de vida del Predio Villa Lucero – Municipio de Carmen de Chucurí*



***Fuente:** Geovisor CAS.*

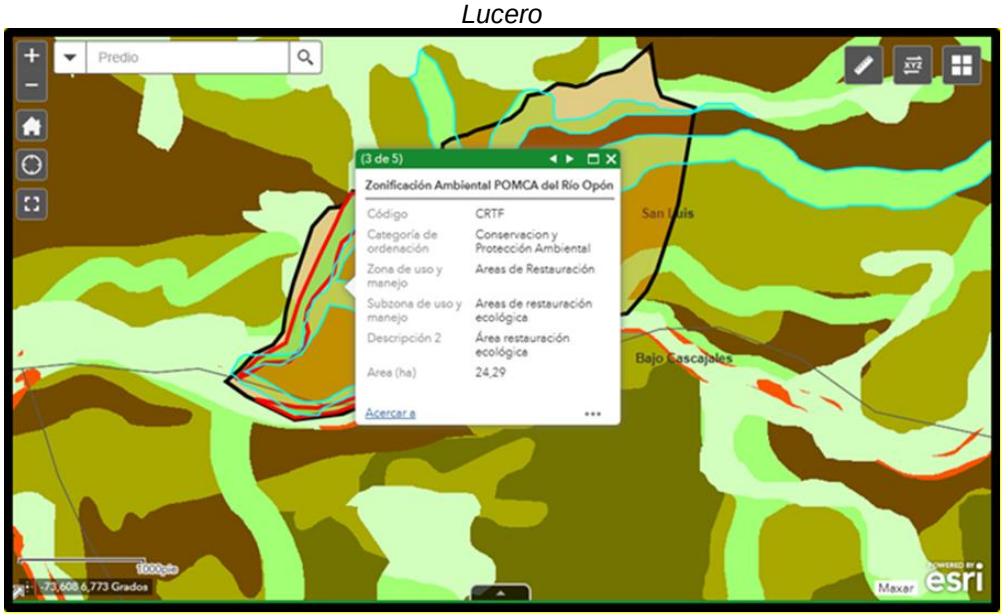
- Algunas de las especies forestales que se pueden evidenciar en el área son: Cedro (Cedrela montana), Caracolí (Anacardium excelsum), Almendro (Terminalia catappa), Abarco (Cariniana pyriformis), Tamarindo (tamarindus indica), Móncoro (Cordia gerascanthus), Orejero (Enterolobium cyclocarpum), Anaco (Erythrina fusca), Higueron (Ficus gigantosyce), Guayacan Amarillo (Handroanthus chrysanthus), Guamo (Inga sp), entre otros.

- De acuerdo con los habitantes de la zona, en el área se presenta diversidad de animales entre los que se encuentran: Armadillo (Dasypus novemcinctus), Ñeque (Dasyprocta fuliginosa), Guacharacas (Ortalis ruficauda), Tinajo (Cuniculus taczanowskii), Ardilla (Sciurus vulgaris), Picure (Dasyprocta punctata), Toches o trupial (Icterus Chrysater), Culebra Verde (Chironius carinatus), Coral (Micrurus mipartitus), Lagartija (Cnemidophorus lemniscatus), Oso hormiguero (Myrmecophaga tridactyla),Oso perezoso (Choloepus didactylus), entre otros.

- Como se evidencia en la *Imagen 9*, de acuerdo con la zonificación ambiental POMCA Río Opón, el área de interés estratégico seleccionado por el equipo de la CAS, se encuentra en áreas de importancia ambiental lo cual hace de esta zona una ubicación privilegiada que hace que sea de mayor importancia para la conservación y protección de este ecosistema estratégico, ya que garantiza la provisión de

servicios ambientales asociados al recurso hídrico, biodiversidad y mitigación de gases de efecto invernadero.

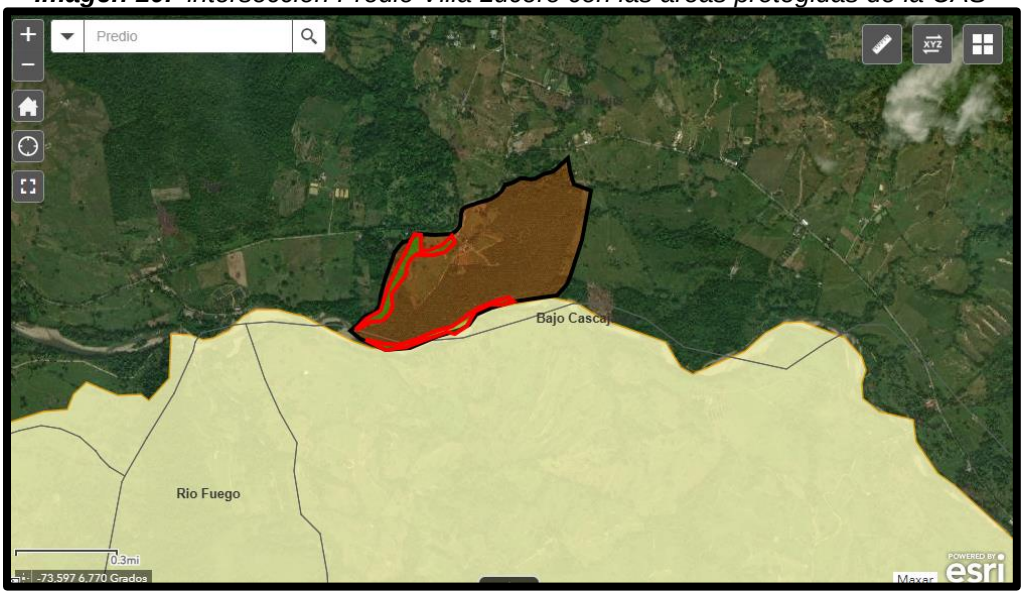
Imagen 9. *Zonificación ambiental POMCA Rio Opon. Área De Conservación en el Predio Villa Lucero*



Fuente: *Geovisor CAS.*

- Las coordenadas tomadas en campo **NO** presentan intersección con la reserva forestal del río Magdalena (ley 2da del 59), así como tampoco representa intersección con otras áreas protegidas de orden local (reservas de la sociedad civil) o del orden regional declaradas en jurisdicción de la –CAS.

Imagen 10. *intersección Predio Villa Lucero con las áreas protegidas de la CAS*



Fuente: *Geovisor CAS*

PRUEBAS APORTADAS

- Evidencia Fotográfica.
- Datos Geográficos.

VIABILIDAD AMBIENTAL DE INGRESO

Con fundamento en la visita técnica de inspección ocular realizada al sitio de interés (bosque) y teniendo en cuenta las condiciones básicas para ingreso al programa de pagos por servicios ambientales PSA, el Predio **VILLA LUCERO** con código catastral No. 68235000000000018011700000000 ubicado en la vereda San Luis del municipio de El Carmen de Chucuri, departamento de Santander, **CUMPLE** con los requisitos ambientales para ser vinculado al programa PSA.

RECOMENDACIONES

- Ejecutar actividades de sensibilización y capacitación con los socios del programa de Pagos por Servicios Ambientales -PSA, enfocados a la protección, conservación y restauración de bosque, valorar y reconocer la importancia de los servicios ecosistémicos del territorio, importancia de los servicios ecosistémicos ambientales, contribuir en la reducción y protección del medio ambiente mediante la realización de acciones comunitarias de prevención y protección de los recursos naturales.

- Implementar mecanismos de seguimiento a los servicios ecosistémicos que se pueden generar a partir de la conservación del área efectiva de bosque, con el propósito de cuantificar la calidad de algunos servicios.

- Con el fin de garantizar la protección y conservación del predio el dueño (a) de este, debe evitar el ingreso de semovientes y la implementación de actividades antrópicas que afecten el equilibrio ecológico y la dinámica natural del ecosistema en la zona.

EVIDENCIA FOTOGRÁFICA

***Fotografía 1 y 2**. Panorámica del bosque en el Predio Villa Lucero (Caño del Caracol).*




***Fotografía 3 y 4**. Panorámica del bosque en el Predio Villa Lucero (Rio Cascjales).*




***Fotografía 5.** Contratista y Propietario del Predio Villa Lucero.*

	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE SANTANDER **CAS**
	INFORME TÉCNICO DE VISITA



En constancia,

HEBERTH JULIAN QUINTERO APARICIO
Ingeniero Ambiental
Contratista – CAS

CRISTIAN CAMILO SOLANO ZARATE.
Ingeniero Ambiental
Contratista – CAS

Revisó:	Natalia Estevez – Contratista SPL